

DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES Y GESTION DE BIENES

DISPOSICIÓN Nº 448

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 23 de Diciembre de 2011

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de una (01) firma y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Nº 5100/55 y Disposición DPCyS Nº 221/09, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos y jurídicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos Nº 5100/55 y 2479/09;

POR ELLO:

EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE CONTRATACIONES A/C

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Inscríbase en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: PARANA INDUSTRIA METALURGICA S.R.L. CUIT Nº 30-70891944-2.

ARTÍCULO 2º: Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: "PHOENIX" de CANCIO EDUARDO HECTOR CUIT Nº 20-16608544-7; MELENZANE S.A. CUIT Nº 30-63717570-6; ROFINA S.A.I.C.F. CUIT Nº 30-53847485-8.

ARTÍCULO 3º: Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de seis (06) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: "EL ALBA" de SILVA ELBA CELESTINA CUIT Nº 27-05878535-6;

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

S/C 7573 Dic. 28 Dic. 29
